

Ciudad de México, 24 de junio de 2024

**Oficio Núm.** 511/2024-2489-12

**Asunto:** Notificación del calendario de entrega de informes financieros y académicos de la convocatoria de Apoyo a PTC con Perfil Deseable, ejercicio fiscal 2024

**DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ**  
RECTOR GENERAL  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
PRESENTE

Con un cordial saludo y con fundamento en el numeral **5. Seguimiento Académico y financiero**, del lineamiento **4.1 Proceso**, de las Reglas de Operación 2024 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), Tipo Superior, que a la letra dice:

"Presentar cuatro informes trimestrales de seguimiento financiero y dos semestrales de seguimiento académico, así como un informe final de los apoyos destinados a PTC, CA y los proyectos de Consolidación de las UUII, que deberán entregarse con el cuatro informe trimestral durante los primeros 10 días hábiles posteriores al periodo correspondiente y de conformidad con las fechas que se comuniquen por la Unidad Responsable por oficio; respecto de los montos apoyados solicitados para apoyar a PTC, CA y proyectos de Consolidación de las UUII y evaluados favorablemente en las etapas de evaluación y réplica"

Respetuosamente me permito hacer de su conocimiento el calendario que se ha de seguir en este ejercicio fiscal para la entrega de los **informes trimestrales financieros (Cuadro 1)**, relativos a la ejecución de los montos apoyados en la convocatoria de **Apoyo a Profesores de Tiempo Completo (PTC) con Perfil Deseable** que se habilitó en el marco del PRODEP en el presente ejercicio fiscal:

<b>Cuadro 1. Calendario de registro en el SIIDFI, entrega y publicación de los informes trimestrales de seguimiento financiero</b>				
<b>Trimestre</b>	<b>Período</b>	<b>Registro</b>	<b>Entrega</b>	<b>Publicación</b>
Segundo	01 al 12 de julio de 2024	01 al 12 de julio de 2024	01 al 12 de julio de 2024	01 al 12 de julio de 2024
Tercero	01 al 14 de octubre de 2024	01 al 14 de octubre de 2024	01 al 14 de octubre de 2024	01 al 14 de octubre de 2024
Cuarto y Final	02 al 15 de enero de 2025	02 al 15 de enero de 2025	02 al 15 de enero de 2025	02 al 15 de enero de 2025

El registro de los informes trimestrales financieros se deberá realizar en el Sistema de Información Integral de la Dirección de Fortalecimiento Institucional (**SIIDFI**), módulo de **Seguimiento Financiero**, al cual podrán ingresar con las mismas claves con las que ingresaron a registrar las propuestas de reprogramación de los montos asignados a los/las Profesores (as) de Tiempo Completo beneficiados (as).

En lo que se refiere al **Seguimiento Académico**, en el siguiente **Cuadro 2** se presenta el calendario para el registro y entrega de los informes académicos:

<b>Cuadro 2. Calendario de registro y entrega de los informes de seguimiento académico, semestral y final</b>			
<b>Informe</b>	<b>Período</b>	<b>Registro</b>	<b>Entrega</b>
Semestral	Abril - Septiembre	01/10/2024 - 14/10/2024	01/10/2024 - 14/10/2024
Final		02/01/2025 - 15/01/2025	02/01/2025 - 15/01/2025

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Con la finalidad de generar correctamente los informes académicos, se recomienda que primero se actualice en el **Módulo de captura de currículum y solicitudes de profesores de tiempo completo**, la información curricular de cada PTC que corresponde a las actividades académicas realizadas en el año 2024, para que posteriormente se genere el informe, semestral o final, en el apartado de **Beneficios PRODEP**.

Para la entrega de los informes se deberán considerar los siguientes criterios:

1. El registro de información en el módulo informático correspondiente a la **comprobación financiera** se deberá realizar en el período señalado en el **Cuadro 1**.
2. El registro de **informes académicos** que corresponde al seguimiento académico se deberá realizar en el período señalado en el **Cuadro 2**.
3. Los informes financieros y académicos se deberán generar en los módulos que corresponden, el informe trimestral financiero deberá llevar la firma de usted y del Representante Institucional PRODEP (RIP); el informe académico, semestral y final, deberá llevar la firma de cada PTC y del Representante Institucional PRODEP (RIP).
4. El **oficio de presentación de los informes financieros** se deberá remitir a los correos electrónicos [dfi.dgesui@nube.sep.gob.mx](mailto:dfi.dgesui@nube.sep.gob.mx), [sconde@nube.sep.gob.mx](mailto:sconde@nube.sep.gob.mx) y [adriana.florido@nube.sep.gob.mx](mailto:adriana.florido@nube.sep.gob.mx).
5. El **oficio de presentación de los informes académicos** se deberá remitir a los correos electrónicos [dfi.dgesui@nube.sep.gob.mx](mailto:dfi.dgesui@nube.sep.gob.mx), [yenny.bonilla@nube.sep.gob.mx](mailto:yenny.bonilla@nube.sep.gob.mx) y [graciela.hernandez@nube.sep.gob.mx](mailto:graciela.hernandez@nube.sep.gob.mx).
6. Los documentos originales referidos en los numerales 4 y 5 quedarán en resguardo de la institución y sólo en caso de requerirse por alguna instancia fiscalizadora, previa solicitud, deberá remitirse a la DGESUI.
7. Publicar en el Portal de Transparencia Institucional, los informes trimestrales financieros y semestral/final académico, conforme a lo señalado en el inciso t), cláusula cuarta del Convenio de Apoyo.

Con el propósito de contribuir al cumplimiento efectivo de las obligaciones referidas, el personal de la Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI) se encuentra en la mejor disposición para aclarar todas las dudas referentes al seguimiento financiero a través de los correos electrónicos [sconde@nube.sep.gob.mx](mailto:sconde@nube.sep.gob.mx) y [adriana.florido@nube.sep.gob.mx](mailto:adriana.florido@nube.sep.gob.mx) y para los asuntos relacionados con el seguimiento académico a través de los correos electrónicos [yenny.bonilla@nube.sep.gob.mx](mailto:yenny.bonilla@nube.sep.gob.mx) y [graciela.hernandez@nube.sep.gob.mx](mailto:graciela.hernandez@nube.sep.gob.mx).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**Subsecretaría de Educación Superior**  
Dirección General de Educación Superior  
Universitaria e Intercultural  
Dirección de Fortalecimiento Institucional

Oficio Núm. 511/2024-2489-12

Sin otro asunto en particular, me reitero a sus órdenes.

Atentamente



**S. E. P.**

DIRECCIÓN GENERAL DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR

Dr. Eduardo Gerardo Rosas

Director

- C.c.p. Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, SES. – Para su conocimiento.
- Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General, DGEUI. – Para su conocimiento.
- Dra. María Esther Avelar Álvarez, Representante Institucional PRODEP, UdeG. – Para su conocimiento.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."*

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.  
Tel: +52 (55)3601 3331 y 3332 dgesui.ses.sep.gob.mx

EGRG/YEBB\_SP/M/015

